



RESOLUCIÓN Nº SB-DTL-2017-032

GABRIEL SOLÍS VINUEZA DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE con Resolución No. SB-DTL-2016-1069 de 23 de noviembre del 2016, se autorizó al BANCO PROCREDIT S.A., el cierre definitivo de la agencia ubicada en el Centro Comercial "El Paseo Shopping Durán" anteriormente denominado Centro Comercial Durán Outlet, local 46, situado junto a la línea férrea Guayaquil — Quito y la autopista Durán Boliche, parroquia Eloy Alfaro, Cantón Durán, provincia del Guayas;

QUE en el artículo 3 de la mencionada resolución existe un error respecto de la determinación del cantón:

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2016-0037-M de 13 de enero del 2017, se estima procedente efectuar la rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECTIFICAR el artículo 3 de la Resolución No. SB-DTL-2016-1069 de 23 de noviembre del 2016, y sustituir la palabra "Guayaquil" por "Durán – Samborondón".

ARTICULO 2.- DISPONER que BANCO PROCREDIT S.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del Guayas, los textos íntegros de la resolución No. SB-DTL-2016-1069 y la presente resolución rectificatoria.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Durán – Samborondón, inscriba la resolución No. SB-DTL-2016-1069 y la presente resolución rectificatoria y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

26

www.superbancos.gob.ec

 Quito: Av. 12 de Octubre N24-185 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

 Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre, Teléfono: (04) 370 42 00

 Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 283 59 61 / 283 57 26

 Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10





Resolución N° SB-DTL-2017-032 Pagina No. 2

ARTICULO 4.- DISPONER que BANCO PROCREDIT S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. SB-DTL-2016-1069 y en la presente resolución rectificatoria, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el trece de enero del dos mil diecisiete.

> Áb. Gabriel Solís Vinueza DIRÉCTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el trece de enero del dos mil

diecisiete.

Lcdo. Páblo Gobo Luna SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

